RESOLUCIÓN SFP N° 1004/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FIRE MASTER S.R.L." EL LLAMADO DE "RECARGA DE EXTINTORES" - SEGUNDO LLAMADO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 306.019 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Asunción, 03 de noviembre de 2016

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/DOC N°151/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, en la cual Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Recarga de Extintores" - Segundo Llamado, con ID N° 306.019 para la SFP, durante el Ejercicio Fiscal 2016, y;*

CONSIDERANDO: *Que, del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 306.019, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2016, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, en fecha 17 de octubre del presente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta de Apertura de sobres Nº 26/2016 de fecha 17 de octubre del 2016, donde consta que se presentaron las siguientes firmas: FIRE MASTER S.R.L. y JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública.

Que, las cantidades a presupuestar fueron determinadas conforme a los precios de referencia y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas presentadas, en consecuencia, resulta necesario disminuir las cantidades a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

Que, la Resolución DNCP N° 522 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3.416/14 "Por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2.009 de fecha 22 de mayo de 2.009" y se establecen

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 1004/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FIRE MASTER S.R.L." EL LLAMADO DE "RECARGA DE EXTINTORES" - SEGUNDO LLAMADO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 306.019 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, las Resoluciones DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de ofertas de la Secretaría de la Función Pública, recomiendan a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el llamado de "Recarga de Extintores". Segundo Llamado, a la firma: FIRE MASTER S.R.L., por ajustarse sus propuestas a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por presentar la oferta más baja y cumplir con los criterios establecidos en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 1004/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FIRE MASTER S.R.L." EL LLAMADO DE "RECARGA DE EXTINTORES" - SEGUNDO LLAMADO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 306.019 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Art. 1º.- *Disminuir las cantidades a adquirir de los servicios que se detallan a continuación, a fin de ajustar las cantidades a la disponibilidad presupuestaria de esta Secretaría Ejecutiva:*

Ítem	*Descripción*	*Cantidad Solicitada*	*Cantidad a disminuir*	*Cantidad a ser adjudicada*
1	*Recarga de Polvo Químico Seco (PQS) de 6 Kg.*	*26*	*-*	*26*
2	*Recarga de Polvo Químico Seco (PQS) de 1 Kg.*	*4*	*1*	*3*

Art. 2º.- *Adjudicar el llamado de "Recarga de Extintores" - Segundo Llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 16/2016, con ID N° 306.019, a la firma: FIRE MASTER S.R.L., con RUC N° 80022912-6, por el monto total de G. 2.100.000 (Guaraníes: dos millones cien mil), IVA Incluido.*

Art. 3º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 4º.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 5º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública